



## RIO NEGRO

### LEY 3121

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Podología. Normas para el ejercicio de la profesión.  
Modificación del art 4° de la ley 2378. Derogación de  
la ley 2805.

Sanción: 16/09/1997; Promulgación: 22/09/1997;  
Boletín Oficial 29/09/1997

Art. 1° - Derógase el art. 4° de la [ley 2378](#).

Art. 2° - Derógase la ley 2805.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

